



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 380.-**

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,**  
Presidente de la República.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 53 de la Constitución establece que el derecho a la cultura es inherente a la persona humana y en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión;
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 876, de fecha 21 de enero de 1988, publicado en el Diario Oficial No. 20, Tomo No. 298, del 29 del mismo mes y año, se emitió la Ley del Premio Nacional de Cultura, con el objeto de establecer un reconocimiento anual denominado "Premio Nacional de Cultura", a ser otorgado a personas naturales o jurídicas en cualquiera de las ramas del arte y del patrimonio cultural; dicha Ley establece en su artículo 4, que el Reglamento de la misma normará el procedimiento al que habrá de sujetarse la designación de las personas premiadas;
- III. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 138, de fecha 13 de agosto de 2013, se emitió el Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura;
- IV. Que habiéndose seguido el procedimiento que se establece en el Reglamento a que alude el considerando anterior, procedimiento que ha estado a cargo de la Secretaría de Cultura de esta Presidencia, en el que además, han incidido con su trabajo de escogitación respectivo los miembros del jurado a que se refiere el antedicho Reglamento y con el fin que el Presidente de la República proceda a seleccionar al ganador del Premio Nacional de Cultura 2013, es necesario tomar dicha decisión, razón última para la emisión del presente Acuerdo.

**PORTANTO,**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 7, inciso segundo del Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura, **ACUERDA:** Otorgar el Premio Nacional de Cultura para el presente año 2013 al señor Fernando Llorc, en reconocimiento a sus méritos como reconocido gestor cultural, por haber



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

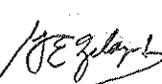
transformado a la comunidad, a través de la enseñanza de sus diseños artísticos aplicados a la artesanía, siendo meritorio el desarrollo que ha dado a lo que se denomina industria comunitaria sustentable, misma que dio origen a la primera cooperativa de artesanos denominada "La Semilla de Dios". Su legado artístico artesanal con diseños únicos ha sido reconocido por los salvadoreños como símbolo de la identidad cultural nacional.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.



  
**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,**  
Presidente de la República.



  
**GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,**  
Ministro de Gobernación.